



MINISTERIO DE CULTURA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

24 FEB 2026
[Signature]
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN MC-OAL-R-No.036-26
DE TRECE (13) DE FEBRERO DE 2026

“POR LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ARIEL BARRÍA ALVARADO 2026 Y SE ESTABLECEN SUS BASES REGLAMENTARIAS”.

LA MINISTRA DE CULTURA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley No.90 de 15 de agosto de 2019, se crea el **MINISTERIO DE CULTURA**, como entidad rectora del Estado, en materia de promoción y protección de los derechos culturales: las expresiones culturales, los procesos creativos y el patrimonio cultural panameño: el diálogo intercultural y la cooperación cultural, así como de todas las actividades para el fomento del desarrollo sostenible a través de la cultura y las políticas públicas de cultura, en el territorio nacional.

Que en concordancia con el mandato expreso consagrado en el numeral 9, del artículo 2, de la Ley No.90 de 15 de agosto de 2019, corresponde al **MINISTERIO DE CULTURA**, promover y desarrollar las actividades destinadas a difundir y estimular las actividades, expresiones, bienes y servicios culturales en el territorio nacional.

Que conforme a lo dispuesto en los numerales 19 y 20 del artículo 2 de la excerta en mención, es función del **MINISTERIO DE CULTURA**, publicar y difundir obras de relevancia artística o académica en los diferentes campos de la cultura, al igual que crear y adjudicar premios oficiales en materia cultural y artística.

Que el artículo 13 sobre libertad de creación artística de la Ley 175 de 3 de noviembre de 2020, estableció que todas las personas individual o colectivamente, tienen derecho a crear, producir, difundir y distribuir obras artísticas y literarias en los lenguajes, estilos, códigos, formatos y soportes que elijan.

Que el concurso bajo la denominación **PREMIO SAGITARIO EDICIONES DE NARRATIVA ARIEL BARRÍA ALVARADO**, fue creado en el año 2021, por iniciativa del escritor **ENRIQUE JARAMILLO LEVI**, con el fin de honrar la memoria y rendir un merecido homenaje póstumo a este talentoso escritor chiricano fallecido el 11 de junio de 2021.

Que no obstante, mediante Contrato de Cesión con fecha de 27 de marzo de 2023, el profesor **ENRIQUE JARAMILLO LEVI** cede al **MINISTERIO DE CULTURA**, sus derechos patrimoniales y de creación sobre este concurso para que la institución continúe con esta iniciativa.

Que a partir de dicha Cesión, el Concurso recibe la denominación de “**PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ARIEL BARRÍA ALVARADO**”, y desde el año 2023, el mismo es convocado por el **MINISTERIO DE CULTURA** en forma alterna cada año en las categorías de cuento y novela corta, géneros que le dieron gloria al escritor **ARIEL BARRÍA ALVARADO**, quien fuera gestor cultural, y colaborador del **MINISTERIO DE CULTURA**, y pasa a formar parte de los concursos que organiza la Institución. Este año corresponde al género cuento.

Que se hace necesario rendir merecido homenaje a aquellas personalidades que se han distinguido e impulsado las letras y las artes en nuestro país, como es el caso del talentoso escritor panameño **ARIEL BARRÍA ALVARADO**, así como fortalecer e incentivar la creación literaria en estos géneros narrativos y abrir una ventana a los escritores de este género de novela corta.

Que el reconocido docente **ARIEL BARRÍA ALVARADO** impartió el Diplomado de Creación Literaria, en la Universidad Tecnológica de Panamá, teniendo un gran impacto entre las

nuevas generaciones de amantes de la literatura. Fue docente de la Universidad Santa María La Antigua, donde impartía las clases de literatura y semiótica y Director de la Editorial La Antigua de la USMA.

Que el escritor **ARIEL BARRÍA ALVARADO**, como gestor cultural se dedicó a promover la escritura y la narrativa desde el contacto directo con lectores y escritores. Fue un pilar fundamental para el **MINISTERIO DE CULTURA**, en la creación y desarrollo del Programa de Formación de Escritores (PROFE), en los cuales se destacó con los excelentes talleres de novela que dictaba. Fue un ilustre escritor y catedrático, que promovió la cultura literaria, siendo sus aportes de gran alcance y trascendencia para nuestro país.

Que **ARIEL BARRÍA ALVARADO**, fue uno de los más talentosos escritores panameños, precursor del movimiento de literatura colectiva en Panamá. Ganó en cinco oportunidades el más alto galardón de nuestras letras, el Concurso Nacional de Literatura Ricardo Miró con las obras: "La Loma de Cristal" novela en el año 2000, en el 2006 gana simultáneamente en novela y cuento con las obras, "La Casa que Habitamos" y el libro de cuentos "Ojos para Oír", en el año 2014 con la novela "Las Canciones que el Público nos Pide", y en el año 2015 con los cuentos "Losa Doce". El Libro de los Sucesos (Fundación Cultural Signos, Panamá, 2000), "Al Pie de la Letra y otros Cuentos" (Universidad Tecnológica de Panamá, 2003) y "En Nombre del Siglo" (Editora Géminis, Panamá, 2004), son algunos de los cuentos bajo su autoría.

Que para el **MINISTERIO DE CULTURA**, es obligación irrenunciable, disponer las medidas necesarias y tomar las acciones adecuadas para reestructurar, administrar y comunicar de una manera puntual, las bases reglamentarias que deben regir el "**PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ARIEL BARRÍA ALVARADO 2026**", específicamente en lo que concierne a su convocatoria, notario público, jurado, fallo, premiación, publicación y proyección.

Que el "**PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ARIEL BARRÍA ALVARADO 2026**", se llevará a cabo durante el presente año 2026, a través de convocatoria donde podrán participar todos los escritores panameños por nacimiento, mayores de edad, residentes o no en el territorio nacional y los panameños por naturalización con más de cinco (5) años de residencia comprobada en el país.

Por lo antes expuesto, la suscrita Ministra de Cultura,

RESUELVE:

24 FEB 2026

MINISTERIO DE CULTURA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO: DECLARAR abierto el "**PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ARIEL BARRÍA ALVARADO 2026**", a partir de la correspondiente publicación de las bases que regirán este concurso, el cual será organizado, convocado y dirigido por el **DEPARTAMENTO DE FERIAS Y ENCUENTROS LITERARIOS** de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE LAS ARTES** del **MINISTERIO DE CULTURA**.

SEGUNDO: CONVOCAR a todos los escritores panameños por nacimiento, mayores de edad, residentes o no en el territorio nacional y los panameños por naturalización con más de cinco (5) años de residencia comprobada en el país, que estén interesados en participar en el "**PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ARIEL BARRÍA ALVARADO 2026**", el cual culminará con la escogencia de la obra ganadora una vez cierre el concurso.

TERCERO: ESTABLECER que las bases reglamentarias que rigen el "**PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ARIEL BARRÍA ALVARADO 2026**", en lo concerniente a su convocatoria, notario público, jurados, fallo, premiación, publicación y proyección son las siguientes:

MINISTERIO DE CULTURA

"PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ARIEL BARRÍA ALVARADO 2026"

BASES

EL MINISTERIO DE CULTURA, DECLARA ABIERTO EL PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ARIEL BARRÍA ALVARADO 2026, EL CUAL BUSCA RENDIR UN MEREcido HOMENAJE A ESTE TALENTOso ESCRITOR CHIRICANO AL MISMO TIEMPO QUE FORTALECER E INCENTIVAR LA CREACIÓN LITERARIA EN PANAMÁ.

“El Certamen literario, denominado **PREMIO SAGITARIO EDICIONES DE NARRATIVA ARIEL BARRÍA ALVARADO**, fue creado en el año 2021, por iniciativa del escritor **ENRIQUE JARAMILLO LEVI**, con el fin de honrar la memoria de este escritor. A partir del 2022 este certamen pasa a formar parte de los concursos del **MINISTERIO DE CULTURA** con la denominación de “**PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ARIEL BARRÍA ALVARADO**”, quien lo convocará anualmente alternando los géneros de cuento y novela, categorías en las que sobresalió este autor. Este año corresponde al género cuento”.

DISPOSICIONES GENERALES

1. El Ministerio de Cultura declara abierto el “**PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ARIEL BARRÍA ALVARADO 2026**”, a partir de la publicación de estas bases.
2. El Ministerio de Cultura, a través del **DEPARTAMENTO DE FERIAS Y ENCUENTROS LITERARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA**, velará por el cumplimiento de las bases de este concurso, salvaguardará la seriedad, prestigio y honorabilidad de este certamen.
3. Podrán participar en este concurso los escritores mayores de edad que sean panameños por nacimiento, residentes o no en el territorio nacional, y los panameños por naturalización con más de cinco (5) años de residencia comprobada en el país.
4. La fecha de cierre será el **4 de junio de 2026**, a las 4:00 p.m. En la página Web del Ministerio de Cultura (www.micultura.gob.pa) encontrará las bases de este concurso.
5. No se aceptarán trabajos realizados con asistencia de herramientas de inteligencia artificial (IA) o programas similares. De detectarse una violación a este punto, la obra quedará descalificada.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OBRA DE CUENTO

6. La obra presentada al concurso debe cumplir con las siguientes características:
 - Ser inédita y original. Estar escrita en idioma español, tener un solo autor y corresponder al género cuento, categoría que se convoca este año.
 - Utilizar letra Times New Roman 12, a doble interlineado, márgenes de una pulgada y tamaño carta.
 - Los temas y las técnicas narrativas son libres.
 - La obra contará con un mínimo de 8 cuentos originales e inéditos y un máximo de 10 cuentos. El cuentario en su totalidad deberá tener un mínimo de 60 páginas y un máximo de 80 páginas. Cada página tendrá de 22 a 24 líneas, con excepción de la primera y última página de cada cuento.
 - La enumeración será a partir de la primera página del cuento. (Esta numeración no debe incluir las páginas preliminares ni el índice, el cual debe ir colocado al inicio).
 - En la primera página de su obra escribirá:

Ministerio de Cultura
Premio Nacional de Narrativa Ariel Barría Alvarado
Título
Seudónimo

PRESENTACIÓN DE LA PLICA

En esta carpeta colocará, en PDF, lo siguiente:

- En la primera página escribirá:

Ministerio de Cultura
Premio Nacional de Narrativa Ariel Barría Alvarado
Título
Seudónimo

MINISTERIO DE CULTURA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

24 FEB 2026


SECRETARÍA GENERAL

- En la segunda página adjuntará la copia de la cédula vigente, una reseña biográfica actualizada, dirección, correo electrónico y número de celular.
- En la tercera página colocará la certificación **firmada** en la que el concursante manifiesta que conoce y acepta en su totalidad las bases del concurso, que la obra es de su exclusiva autoría, inédita en su totalidad, que no se encuentra participando en ningún otro certamen nacional o internacional, que no tiene cedidos o comprometidos a terceros los derechos de edición y/o reproducción en cualquier forma, que su creación no es resultado de la utilización de la inteligencia artificial (IA) o programas similares. Igualmente, debe aparecer el nombre o seudónimo bajo el cual quiere que se publique su obra, de resultar ganadora.

El concursante se hace expresamente responsable de todo reclamo que reciban los organizadores con respecto a la obra presentada.

La ausencia de esta certificación debidamente firmada, descalificará la obra en caso de que resultara seleccionada. Todo concursante debe cumplir estrictamente con el contenido de la plica y de la obra.

PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE LA OBRA

7. Una vez lista y revisada la carpeta obra y la carpeta plica, el concursante hará lo siguiente:
 - Entrar a la página www.micultura.gob.pa
 - En la sección de Concursos y festivales busque la opción que dice "**Aplique aquí**".
 - En el botón **Premio Nacional de Narrativa Ariel Barría Alvarado** encontrará el formulario para aplicar al concurso, el cual llenará con la información solicitada.
 - Desde los servicios de Google Drive o OneDrive, generará los enlaces para enviar la carpeta plica y la carpeta obra.
 - Antes de enviar estas carpetas, debe dar la opción de **Compartir** para poder descargar y registrar tanto la obra como la plica. Ambos archivos deben ir amparados por el seudónimo.
8. Cuando haya completado el formulario y adjuntadas la obra y la plica, informará al correo letras@micultura.gob.pa que su propuesta fue enviada. En este correo solo escribirá: Premio Nacional de Narrativa Ariel Barría Alvarado, el título y seudónimo. En el asunto colocará Premio Nacional de Narrativa Ariel Barría Alvarado.
9. Para proteger su obra, puede colocar una marca de agua con el título de la obra. La colocación, el tamaño y la ubicación es a criterio del autor. En todo caso esta marca no debe dificultar la lectura del jurado.

NOTARIO PÚBLICO

10. El Ministerio de Cultura, garantizará la presencia de un Notario Público que certificará el momento de cierre del concurso, custodiará las plicas que contienen la identidad de los participantes, estará presente en la apertura de las plicas y levantará el acta respectiva.

JURADO Y FALLO

11. El Ministerio de Cultura garantizará un jurado calificador idóneo, constituido por tres (3) intelectuales de reconocidos méritos. Los jurados tienen la obligación de mantener secreta su identidad hasta el momento de la deliberación. Si algún jurado se entera de la identidad de los concursantes o si conoce que su identidad ha sido divulgada, debe renunciar a su condición de jurado.

MINISTERIO DE CULTURA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

24 FEB 2026


SECRETARÍA GENERAL

12. El jurado calificador al emitir su fallo tomará en cuenta los siguientes criterios: Calidad de la obra, contenido, organización, voz, lenguaje, recursos literarios y que cumpla con lo establecido en las bases, entre otros aspectos.
13. El jurado escogerá obras de excelencia literaria y artística que contribuyan a nutrir las letras nacionales.
14. El fallo del jurado será razonado y tendrá carácter definitivo e inapelable. Podrá ser unánime o por mayoría, en ambos casos será sustentado. En su fallo destacará obra u obras finalistas.
15. La apertura de la plica ganadora será el **3 de julio de 2026**, a las 4:00 p.m.

PREMIACIÓN

16. El ganador se compromete a asistir al acto de entrega del premio el 20 de agosto de 2026. Este premio es de Cinco Mil Dólares (B/.5,000.00), pergamino alusivo y setenta y cinco ejemplares del libro, los cuales serán entregados al ganador por la unidad gestora como parte del premio, una vez sea publicado.
17. El premio podrá ser declarado desierto cuando a juicio mayoritario del jurado, las obras participantes no reúnan la calidad literaria que demanda el género correspondiente, ni los requisitos exigidos en las bases. No se concederán menciones de honor.
18. En caso de que la plica seleccionada por el jurado incumpla cualesquiera de los 28 numerales establecidos en estas bases, se descalificará la obra seleccionada y en su defecto, se le otorgará el premio a la obra finalista. De no existir obra finalista, se declarará desierto el premio.

PUBLICACIÓN

19. El ganador enviará por correo electrónico al Departamento de Ferias y Encuentros Literarios del Ministerio de Cultura, la obra ganadora debidamente editada. El plazo para este envío es de treinta (30) días después de divulgado el fallo.
20. La Dirección de Las Artes, unidad gestora del concurso, se encargará de la revisión, edición, diagramación, diseño e impresión de la obra ganadora del concurso. El tipo de letra que se utilizará será Times New Roman.
21. La primera edición se publicará al año siguiente de la premiación y será de seiscientos (600) ejemplares. El resto de los libros, el Ministerio de Cultura podrá emplearlos del modo que considere conveniente, ya sea para efectos de canje, donaciones y ventas.
22. Con relación a los derechos de autor queda establecido que, mediante el acto de aceptación formal del premio, el autor (a) concede legalmente al Ministerio de Cultura por un período de un (1) año, o hasta que se agote esta primera edición, la titularidad de los derechos de edición, publicación y comercialización de la obra.

DISPOSICIONES FINALES

23. El servidor público del Ministerio de Cultura, que esté prestando servicios en este Ministerio, mediante cualquier tipo de nombramiento, no podrá participar en este certamen. Tampoco podrán hacerlo sus familiares hasta el 4to. grado de consanguinidad y 2do. grado de afinidad, ni los cónyuges, ni parejas en unión libre.
24. Las obras presentadas que no cumplan con alguno de los requisitos contemplados en las bases de este certamen, no serán enviadas al jurado evaluador de este concurso.
25. En caso de producirse alguna eventualidad o plagio comprobado, se revocará el fallo y el participante tendrá que reembolsar al Ministerio de Cultura los gastos en que hubiese incurrido, tales como premio, pergamino de honor, jurados, notario público, impresión de ejemplares, acto de premiación y otros. Asimismo, hacerle frente a las acciones civiles y/o penales correspondientes.

MINISTERIO DE CULTURA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

24 FEB 2026

SECRETARÍA GENERAL

26. La ganadora o el ganador se compromete a participar en la ceremonia de premiación, y otras actividades como conferencias y asistir a entrevistas para la difusión del premio. El Ministerio de Cultura programará y patrocinará las giras nacionales
27. Es potestad del Departamento de Ferias y Encuentros Literarios, de la Dirección Nacional de Las Artes del Ministerio de Cultura, revisar cada año las bases del concurso, en el marco de la normativa que las regula.
28. La participación en este certamen implica el conocimiento y la aceptación de estas bases. El incumplimiento de cualesquiera de estas disposiciones será motivo de descalificación.

CUARTO: Remitir copia de esta resolución a las instancias correspondientes de la institución, para los trámites pertinentes.

QUINTO: Se ordena la publicación en Gaceta Oficial de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.90 de 15 de agosto de 2019, "Que crea el Ministerio de Cultura y dicta otras disposiciones".

Ley 175 de 3 de noviembre de 2020, General de Cultura.

Contrato de Cesión de veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Dada en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MARÍA EUGENIA HERRERA
MINISTRA DE CULTURA



MINISTERIO DE CULTURA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

24 FEB 2026

SECRETARÍA GENERAL